

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

**NUMERO 6**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A fracción III, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Sexagésima Legislatura nombra a los titulares de los órganos técnicos y administrativos de la manera siguiente

Secretario Parlamentario: Licenciado Enrique Zempoalteca Mejía.

Secretario Administrativo: Licenciado Fabricio Mena Rodríguez.

Directora del Instituto de Estudios Legislativos: Licenciada Patricia Zenteno Hernández.

Director Jurídico: Licenciado José Rufino Mendieta Cuapio

Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas: Licenciado Agustín Corona Calvario

Quienes entrarán en funciones a partir de que rindan la protesta de Ley correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La permanencia de estos funcionarios estará sujeta a la correspondiente evaluación que, de forma objetiva y observando lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política, para en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo correspondiente de cada uno de los titulares antes mencionados.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.

**C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.- DIP. PRESIDENTA.- C. ALEJANDRA ROLDAN BENITEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCIA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un logo con el Escudo de Tlaxcala que dice Tlaxcala. Gobierno del Estado. 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notarías y Registro Público.

**AVISO**

Yo, Licenciada **Ma. Estela Sánchez García**, en mi carácter de Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, atendiendo lo dispuesto en los artículos 140, 141, 142 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y conforme a la Declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de Noviembre del 2010, Tomo LXXXIX, Segunda Época, Número Extraordinario, **comunico** y para los efectos legales a que hubiere lugar, la terminación de la Patente en el cargo como Notario, respecto del protocolo de la Notaría Número Uno de la Demarcación de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, que estuvo a cargo del señor Licenciado Toribio Moreno Álvarez, en virtud de su fallecimiento.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., Febrero 11 del año 2011.

LIC. MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA  
DIRECTORA DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL ESTADO.

Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Dirección de Notarías Tlaxcala.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**3-3**

\* \* \* \* \*